



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000226 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

10 AGO 2015

VISTO:

El Informe N° 0143-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, de fecha 26 de junio del 2015; Resolución Gerencial Regional N°0162-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 25 de junio del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N° 0143-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-IR, de fecha 26 de junio del 2015; el Residente del Proyecto requiere la contratación de un profesional para la administración del proyecto denominado: “CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES”, a partir del 01 de julio hasta el 30 de setiembre del 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0162-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 25 de junio del 2015; en su Artículo Primero, Aprueba la Modificación del presupuesto analítico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N°113302, denominado “CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES”, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N°0062-2015/GRT-GRDE-GR, de fecha 23 de marzo del 2015, por un valor de S/. 631,522.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, con DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000226 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

10 AGO 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto de Inversión “CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES”, correlativa 0067 de la Sub Gerencia de Servicios Productivos a partir del 01 de julio al 30 de setiembre del 2015; que forma parte de la presente resolución mediante contratos de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon en la cadena funcional que se indica en el Anexo N° 001, que forma parte de la presente Resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 10,628.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

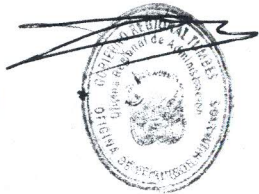
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00226-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

ANEXO 001

10 AGO 2015

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	MESES JULIO-SETIEMBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	SUB GERENCIA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS									
	CAD FUNC 0067-03-2109097-6.000009-023-0046-0100135-5-18-2.6									
	FTE.FTO. RECURSOS DETERM. CANON Y SOBRE CANON									
	"CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES"									
	GENERICA DE GASTOS 2.6.81.4.1									
1	CABRERA DEL ROSARIO FRANK JAHIR	ADMINISTRADOR DE PROYECTO	3,000.00	9,000.00	9,000.00	750.00	9,750.00	878.00	10,628.00	DEL 01 de JULIO AL 30 DE SETIEMBRE del 2015
	TOTAL		3,000.00	9,000.00	9,000.00	750.00	9,750.00	878.00	10,628.00	



Copia fiel del Original